

PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ACTIVIDADES FORMATIVAS, INFORMES DEL TUTOR Y DEL DIRECTOR Y PLANES DE INVESTIACIÓN)

ACTUACIONES ANUALES DE LOS ESTUDIANTES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. El estudiante, una vez formalizada la matrícula, cargaría las actividades formativas en la plataforma, teniendo en cuenta que ha de ajustarse a los tipos de actividades verificadas en la memoria del programa.

El tutor valoraría cada una de las actividades y resolvería en uno de los siguientes sentidos:

- Valoración positiva.
- Valoración negativa. En este caso indicaría los motivos.

La plataforma generaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la valoración.

INFORME DEL TUTOR

2. El tutor emitirá un informe anual sobre las actividades formativas realizadas por el estudiante.

PLAN DE INVESTIGACIÓN

3. El estudiante cargaría el plan de investigación en la plataforma en el modelo oficial.

VALIDACIÓN POR EL TUTOR

El tutor, a través de la plataforma, validaría el plan de investigación en uno de los siguientes sentidos:

- Validación positiva.
- Validación negativa. En este caso indicaría los motivos.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la validación.

VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR O DIRECTORES

Validado el plan de investigación por el tutor, el director o los directores validarían, a través de la plataforma, el plan de investigación en uno de los siguientes sentidos:

- Validación positiva.
- Validación negativa. En este caso indicaría los motivos.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la validación.

INFORME DEL O DE LOS DIRECTORES

4. Los directores emitirán, a través de la plataforma, un informe anual e individual sobre el plan de investigación presentado por el estudiante.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5. La Comisión Académica del programa no podrá emitir una valoración hasta tanto no estén informadas las actividades formativas y emitidos los informes anuales por el tutor y los directores.

Las actividades formativas, el plan de investigación y los informes emitidos por el tutor y los directores serán valorados por la Comisión Académica del programa de doctorado, en uno de los siguientes sentidos:

- Valoración positiva. En este caso el estudiante habrá superado el curso académico valorado.
- Valoración negativa. En este caso el estudiante tiene un plazo de seis meses para presentar un nuevo plan de investigación o las actividades que la Comisión Académica le indique. Si en dicho plazo no realizara los trámites que se le han indicado o la Comisión Académica le valorara negativamente otra vez, causará baja automática en el programa de doctorado.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la valoración y en el caso de la valoración negativa se le indicaría el plazo del que dispone para presentar otro nuevo.

oooOooo